



Parz despachos de oucho quarto mil

BELLO CUARTO AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga para este año de 1814

27. En la Villa de Jumiata a diez y ocho días del
mes de Mayo año mil ochocientos catorce.
El Ayuntamiento conit. de ella, celebró cabildo aque
concurrieron los S. D. Miguel Simi. Soriano
y D. Felipe Juanam Ortega Al. deo D. Cris.
Igual ^{de los} ~~de los~~ ^{de los} ~~de los~~ ^{de los} ~~de los~~
toval M. Perez delo Covos, D. Pedro Perez
delos Covos, Juan Ruiz Divasa, Juan Co
rrion de Perez, Megid. y ^{del Sr. D. Mateo Abellga} ~~del Sr. D. Mateo Abellga~~
Soriano ^{del Sr. D. Mateo Abellga} ~~del Sr. D. Mateo Abellga~~
Anog. del S. Santiago D. Ignacio Saorden, Sr.
D. Pedro Gomez Abellan, D. Augustin Farraga,
y D. Juan. Candela Medico Titular, y leído el
Art. 3^o y 4^o cap. 1^o del Soberano Decreto de
23 de Junio ultimo sobre la intencion p. el
Gobierno Economico Politico de la Prov. y la or
den de 26 de Febro. proximo pasado que cir
cula la Junta Superior Prov. de Sanidad p.
la formacion en esta villa municipal de Sani
dad, y obra al folio 15^o de la q. del S. Jefe hu
perior Politico en Presid. en Corpora. on p.
cibe, a consecuencia del Decreto anterior, y echo
saber en contenido quedaron por nombrado
por individuos de esta Junta de Sanidad p.

